



# Resolución Directoral

N° 187 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 27 de mayo de 2014.

**VISTOS:**

El Informe N° 256-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 27 de mayo de 2014 de la Oficina de Logística, y el Informe N° 056-2014-PRODUCE/OGA/avillanueval, de fecha 27 de mayo de 2014 de la Asesoría de la Oficina General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG, de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 25 de febrero de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir nueve (09) procesos de selección y excluir doce (12) procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente, que forman parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 14 de abril de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cincuenta y un (51) procesos de selección y excluir once (11) procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente, que forman parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 30 de abril de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección y excluir dos (02) procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente, que forman parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 16 de mayo de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 256-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 27 de mayo de 2014, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de un (01) proceso de selección, por el monto estimado total de S/. 66,040.00 (Sesenta y Seis Mil Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - PAC correspondiente al año fiscal 2014;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, del Pliego 38: del Ministerio de la Producción, que contiene el proceso de selección detallado en el anexo que forman parte integrante de la presente Resolución;





# Resolución Directoral

N° 187 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 27 de mayo de 2014.

Con el visado del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE mediante la cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG, modificado por Resolución Directoral N° 028-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 111-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 142-2014-PRODUCE/OGA y Resolución Directoral N° 172-2014-PRODUCE/OGA, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Producción para el año 2014, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral; encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.





Nº 187-2014-PRODUCE/OGA

Lima, 27 de Mayo de 2014

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese



  
**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

700018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO :

2014

C) SIGLAS :

PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

1085

E) RUC :

20504784637

F) PLIEGO :

1085

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EMISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
118	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CABINA DEL ASCENSOR B DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION.	7215401000094705	187-SERVICIO	1.00	69040	1- Soles	00	5-Mayo	0- Por la Entidad			COMITE ESPECIAL	15	01	31			0-SI	



